

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

144 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 500/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0122398, por auto de fecha 19/10/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Decoraciones Azuqueca, S.L., con n.º de identificación B19171149, y domiciliado en calle Juan de Austria, 26, 6.º D, escalera derecha, 28804 Alcalá de Henares (Madrid).

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración concursal que es el siguiente:

Julio Brioso Mendaza.

Despacho profesional: Calle Juan Bravo, 3/A, 28006 Madrid

Teléfono: 969 219 268.

Email: juliobrioso@icam.es

4.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 16 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160091738-1